



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. -----**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día miercoles nueve de abril del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 09 de abril de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nombra como Secretaria Provisional para la presente Sesión a la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza; así también que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior pide a la Secretaría tomar su asistencia y solicita a la Secretaría haga del conocimiento a la Presidencia del resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco Diputadas y Diputados (más una Diputada que realiza su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y seis asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Biaani Palomec Enríquez, Secretaria, y Dulce Belén Uribe Mendoza, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de las Diputadas y de los Diputados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Mauro Cruz Sánchez, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Tania Caballero Navarro, Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, Mónica Belén López Javier y del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y seis Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**- - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz, quien pide se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, la Diputada Presidenta pone a



consideración del Pleno el Orden del Día, sin que se registre intervención alguna. Por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 09 DE ABRIL DE 2025.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. 4. Efeméride presentada por el Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas



Concepción Rueda Gómez, Analy Peral Vivar y del Diputado César David Mateos Benítez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Apartado A del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3, y se Deroga el párrafo cuadragésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez y del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 1, el artículo 2, la fracción I del artículo 3, el párrafo primero y las fracciones III y IV del artículo 4, las



fracciones I, II, III, IV y V del artículo 5, las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XIX y XX del artículo 6, las fracciones I, III, y sus incisos C, F, G, H, I, J, K y IV del artículo 9, la fracción II del artículo 10, las fracciones III y IV del artículo 14, las fracciones III, VII, IX, X y XII del artículo 15, el párrafo segundo del artículo 17, el párrafo segundo del artículo 18, la fracción II del artículo 19, los párrafos primero y segundo del artículo 20, el párrafo primero del artículo 21; se adicionan las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII al artículo 6 y las fracciones V y VI al artículo 14 y se Deroga el inciso L de la fracción III del artículo 9, todos de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 24, adiciona un párrafo segundo de la fracción VII, reforma y adiciona la fracción XVIII, recorriéndose las subsecuentes, adiciona las fracciones XIX y XX del artículo 27, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **10.** Iniciativa con Proyecto de



Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la fracción II del artículo 1; el numeral 2 del artículo 6; la fracción VII del artículo 13; el numeral 2 al artículo 25; el numeral 1 al artículo 8, la fracción V al artículo 31; la fracción X al artículo 32, las fracciones XX, XXIV, LXIV, LXVIII, LXIII, y LXVII al artículo 38; las fracciones V, VI, y VII del numeral 3 del artículo 42; la fracción XXVI al artículo 44; la fracción II del numeral 2 al artículo 60 y el numeral 1 del artículo 147; se adiciona la fracción XV recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2; el segundo párrafo al numeral 1 del artículo 5; segundo párrafo al numeral 1 y segundo párrafo al numeral 2 del artículo 9; el numeral 9 al artículo 53; la fracción X recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 60 y el libro undécimo denominado de la integración del Poder Judicial en el Estado de Oaxaca, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el día 6 de mayo de cada año, como el



"Día de la Jueza y el Juez Oaxaqueño", en reconocimiento a su distinguida labor en la impartición de justicia, su contribución a la paz social, la sana convivencia y el fortalecimiento de la Democracia y el Estado de Derecho en Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 125 Quinquies a la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por



Oaxaca, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se solicita el retiro de todas las inscripciones existentes en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el objetivo de proceder a la remodelación y reestructuración del mismo. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, y el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quáter y se adiciona un tercer y cuarto párrafos, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 412 Quáter



del Capítulo V denominado "Violencia Política", del Título Vigésimo Segundo " Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia", del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma la fracción IV del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa, Monserat Herrera Ruíz, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández, y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional; por el que se reforman los artículos 2, 5 fracción V, 34 inciso d) segundo párrafo, 48 primer párrafo, 77 fracción VI cuarto párrafo, 101, 114, 116 y 118 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a las Empresas Concesionarias del Transporte Público de Pasajeros en su modalidad colectiva, a que de inmediato cumplan cabalmente lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, con el fin de evitar que las Autoridades procedan a retirar de circulación los camiones que operan fuera de la Norma, en lo relativo a emisiones contaminantes, seguridad de las personas usuarias, antigüedad de los vehículos, y número permitido de ocupantes, entre otros aspectos. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que integren sus Consejos Municipales de Protección Civil e implementen Programas y Planes para la prevención y atención de desastres naturales. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta



respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, y a los Municipios de la Entidad en el ámbito de sus competencias, a garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad visual, eliminando barreras urbanas en la vía pública; asimismo se solicita la implementación de Campañas de Concientización, dirigidas a automovilistas y peatones con el fin de fomentar el respeto a la infraestructura accesible como los semáforos sonoros y las cruces peatonales, promoviendo así una movilidad más incluyente y segura para toda la población. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones en coordinación con las instancias competentes, procure la instalación de techados en las canchas deportivas del Parque Primavera y del Bosque el Tequio, con la finalidad de mejorar las condiciones de estos espacios públicos, garantizando su óptimo



aprovechamiento y asegurando que la población Oaxaqueña pueda desarrollar actividades deportivas y recreativas en entornos adecuados, seguros y protegidos de las inclemencias climáticas. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa y del Diputado Javier Casique Zárate, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Representantes Ejidales, Comunales y Ayuntamientos de los 570 Municipios de la Entidad, a que regulen y limiten el uso del fuego en actividades agropecuarias en el presente periodo de sequía, con el fin de prevenir incendios forestales. Asimismo, a impulsar y promover el uso de técnicas alternativas como lo pueden ser la pica en lugar de la quema; de la misma manera se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la Comisión Estatal Forestal, la Comisión Nacional Forestal, la representación en



Oaxaca de la Procuraduría Agraria y Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a fin de instrumentar una serie de acciones y medidas encaminadas a prevenir y combatir los incendios forestales en el Estado, por otra parte, exhorta a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que dentro de su competencia, generen dentro de su territorio, información y prevención de incendios forestales. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realicen la modificación al nombre de la Dirección del Museo de los Pintores Oaxaqueños, por una nomenclatura inclusive con perspectiva de género, acorde a la nueva realidad social, en este caso Museo de la Pintura Oaxaqueña. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión



Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, inicien un análisis y en su caso las acciones pertinentes para retirar los cables de red y electricidad en mal estado y en donde se encuentran colocados y colgados en los postes sobre las calles de la Zona Centro y Norte de Oaxaca de Juárez, además se solicita respetuosamente realice las gestiones correspondientes ante el Ayuntamiento capitalino para modernizar la electrificación de forma subterránea en dicha zonas. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Municipios de las Zonas Metropolitanas de Oaxaca y Tehuantepec, para que por conducto de sus Ayuntamientos implementen el Sistema de Reporte de Tapas de Alcantarilla faltante o en mal estado, de fugas de agua, de accidentes viales, obstaculización de vías por particulares o por obra pública, baches, así como sobre el mal funcionamiento, falta o alteración de los semáforos y señalamientos viales, el cual deberá estar disponible para la Ciudadanía, las



veinticuatro horas todos los días de la semana, ya que con ello podrán dar la atención oportuna y garantizar la movilidad, tránsito y vialidad segura de peatones y conductores de vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca; para que implemente las acciones y programas de verificación para evitar el alza indiscriminada de los precios de los servicios y productos, protegiendo el derecho de los consumidores a recibir un adecuado servicio, en la siguiente temporada vacacional, intensificando sus estrategias de atención y orientación. **30.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de las Presidencias Municipales de los 162 Municipios de la Entidad, que tomaron protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como el inventario correspondiente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para su integración en el Registro Nacional del Agua para el Bienestar. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes números 20, 27, 30, 33, 40 y 45 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las



fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo Sépties de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y

ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Sistema DIF del Estado de Oaxaca, así como a los Cabildos de los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Jacinto Amilpas, para que en el ámbito de sus atribuciones, suscriban convenios de colaboración conjunta o individualmente a fin de otorgar coadyuvancia humana, material y económica que permita la subsistencia de la "Estancia Fraternidad A.C.", con número de Expediente 14 del Índice de esta Comisión Permanente.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 91 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, y del Expediente 23 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marlén Josefina Ramírez Salazar, Quinta Concejál Suplente al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la



Ciudadana Jazmín Espinoza Chávez, Quinta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del once de noviembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Isaías Bolaños Castellanos, al cargo de Regidor de Equidad y Género del Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Herlinda García Vásquez, para que asuma el cargo de Regidora de Ecología del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca, con



efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco.

e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "Río Alumbrado", perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba Leyes de Ingresos de diversos Municipios.

COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 29 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente número 140 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 28, 29 y 33 de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado como asuntos total y definitivamente concluidos. **31. DICTÁMENES DE COMISIONES**

PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN

PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)



Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el Decreto N° 140, por el que se faculta al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de las Secretaría de Finanzas, constituya el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, de manera prioritaria, impulse las acciones necesarias para la pronta instalación de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en Oaxaca, así como la integración de sus respectivos Órganos Auxiliares y de Administración, conforme a lo establecido en la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca, tomando en cuenta las condiciones presupuestales y operativas que permitan su cumplimiento efectivo.



COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa Ciudadana que propone una adición in fine, al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se tiene como asunto concluido, ordenándose su archivo definitivo.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para efecto de otorgar en Comodato al Instituto Euroamericano de Oaxaca Asociación Civil, el inmueble "Villa Primavera", ubicado en el Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 34, párrafo tercero del artículo 87 y el último párrafo del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con número de Expediente 12 del Índice de esta Comisión Permanente. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de las Ciudadanas Alejandrina Rojas Lorenzo, como Regidora de Asuntos Indígenas y Yolanda Rojas Sabino, como Regidora de Salud, del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Lizbeth Ruíz Santiago, como Regidora de Educación, del Honorable Ayuntamiento de Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana María Elena Solano Elías, al cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara



procedente la designación del Ciudadano Isaías Martínez Victoria, al cargo de Presidente Municipal, y del Ciudadano Gordiano Reyes Pérez, al cargo de Síndico Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del seis de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de elevación de Denominación Política de Pueblo a Ciudad, a favor de Santa Cruz Xoxocotlán, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo y se adiciona el tercer párrafo, recorriendo en su orden los subsecuentes del artículo



24 Ter de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que el Expediente número 95 del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional; y el Expediente número 117 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la LXV Legislatura Constitucional, han precluido y se ordena su archivo definitivo como asuntos concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los



artículos 3 fracción L, 43 fracción VII y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes números 15 y 19, del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Expedientes números 38 y 47 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XII del artículo 35 y I del artículo 80 y se adiciona la fracción XII Bis al



artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, para que implementen Operativos de Seguridad Pública en sus respectivos Municipios, en virtud del incremento de la afluencia turística que se presentará en el periodo vacacional de Semana Santa, esto con la finalidad de prevenir la Comisión de Delitos y mantener estable el orden público. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo del Expediente número 7 del Índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Sexta Legislatura,



como asunto total y definitivamente concluido. **32.**

Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.

I. En virtud de que el Acta de las Sesión de fecha primero de abril del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación, y toda vez que no existen objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada. -**

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno, que en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01.** Oficio número SIPCIA/OS/0396/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del año en curso, con el cual, la Secretaría de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, da respuesta al Oficio número 1718/LXVI, en el que se hizo del conocimiento el contenido del Acuerdo 154, con el que se exhortó a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, y a todas las Dependencias del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus Atribuciones, Facultades y Competencias, tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible; y los Lineamientos Generales sobre Alimentación en Escuelas del Sistema Educativo Nacional. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias**



a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 154 de esta LXVI Legislatura. 02. Oficio número SJBT/PM/0230/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Municipio, lo anterior con el fin de cumplir con la formalidad Legal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 03. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal de dicho Municipio, con el fin de cumplir con la formalidad Legal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 04. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0125/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

uno de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite Oficio número IEEPCO/PCG/480/2025, con el cual, la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), informa que ha designado a la Licda. Gabriela Pérez Gómez, como Encargada de Despacho de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación, con efectos a partir del día 29 de marzo de la presente anualidad, lo anterior toda vez y a causa de no ser aprobado el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, relativo al proceso de designación de la Titular de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación de ese mismo Instituto. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, así mismo distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura.** 05. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0126/2025, recibido en la Secretaría



de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite un escrito con el que las Secretarías de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Victoria de Durango, Durango, informan que en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2025, fue aprobado el Punto de Acuerdo denominado "Política Exterior", en el que se refiere al alcance de su contenido, con la finalidad de dar trámite Legislativo, para su debida respuesta. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** 06. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del año en curso, con el cual, los habitantes del Albergue "El Pocito" del Ejido de Santa Cruz Amilpas, CC. Raúl de Jesús Chagoya Figueroa, Ernesto Ruíz Vásquez, Nicolás Hernández Bolaños, Maribel Pérez Avendaño, Irma Cruz Hernández, Julia Belem García García, Sandy Berenice Cruz Juárez, Eutiquia Alba Juárez Hernández, Alejo Francisco Ignacio, Olivia Santiago Pérez y Ángel Álvarez Parada, solicitan anexar documentación al



Expediente número 6, que obra en los Índices de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, y al Expediente número 17 de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, ambos de esta Legislatura, con la finalidad de robustecer dichos Expedientes. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al Expediente número (6), y a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, para ser agregado al Expediente número (17) de esta Legislatura.** 07. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal, lo anterior con el fin de cumplir con la formalidad Legal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 08. Oficio número IEEPCO/SE/731/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de marzo del año en curso, con el cual, la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto



Estatutal Electoral del Estado de Oaxaca, remite copia certificada del Acuerdo IEEPCO-CG-CSNI-05/2025 aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se declara Jurídicamente Válida la Elección Extraordinaria de las Concejalías del Ayuntamiento de Santa María Alotepec, Mixe, Oaxaca, realizadas mediante Asambleas Generales Comunitarias de fecha 15 de diciembre de 2024 y 03 de enero de 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09.** Oficio número TEEO/SG/A/2686/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día 31 de marzo del año en curso, con el cual, el Jefe de la Oficina de Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica la Sentencia de fecha 28 de marzo de 2025, dictado en Autos del Expediente JDC/31/2025, así mismo se instruye que de forma periódica se informe sobre las Medidas de Protección implementadas a favor de la parte Actora, mediante Acuerdo Plenario del veinte de febrero del año en curso; por otra parte



y para efectos se vincula al H. Congreso del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, continúen brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes, para salvaguardar los Derechos Humanos y Bienes Jurídicos de la parte Actora, que con motivo de conductas, en estima de ella lesionen sus Derechos Políticos Electorales, y Violencia Política en Razón de Género. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al Expediente número (12); y de Mujeres e Igualdad de Género, para ser agregado al Expediente número (17), ambos de esta LXVI Legislatura.** 10. Oficio número MSMT/PM/0229/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día uno de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal, lo anterior para su Aprobación y publicación correspondiente. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 11. Oficio número SEP/OS/0523/2025,



recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día uno de abril del año en curso, con el cual, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, da respuesta al oficio número 1703/2025, en el que se hizo del conocimiento el contenido del Acuerdo 154, con el que se exhortó a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, y a todas las Dependencias del Gobierno del Estado para que, en el ámbito de sus Atribuciones, Facultades y Competencias, tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, y a los Lineamientos Generales sobre Alimentación en Escuelas del Sistema Educativo Nacional. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 154 de esta LXVI Legislatura.** 12. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día uno de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca, remite su Bando de Policía y Gobierno Municipal; lo anterior con el fin de cumplir con la formalidad Legal. **Se**



acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 13. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día uno de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca, solicita que se emita el Decreto correspondiente para efecto de la asignación al Ciudadano Fidel Elpidio Córdova López, al cargo de la Regiduría de Agricultura, Panteones y Jardines, quien es Suplente de la Primera Fórmula de dicha Regiduría asignada al Partido Político Unidad Popular, por el Principio de Representación Proporcional, lo anterior siguiendo el orden de prelación, en virtud de que el C. Mario Hernández, renunció al cargo de la Regiduría de Agricultura, Panteones y Jardines, aunado a que no compareció a la Toma de Protesta de fecha 01 de enero de 2025, por lo que remiten documentación para la declaración respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dos de abril del año en curso,



con el cual, el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, informa que tomando en consideración las determinaciones del Expediente Laboral 25/2014, acumulado 160/2014 del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, y dado que el Laudo emitido en dicho Expediente se encuentra en Etapa Procesal de Ejecución de Sentencia, vinculada a la Ejecutoria de Amparo, radicado en el Expediente 15/2023 del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Oaxaca, y con el fin de dar cumplimiento a las Condenas, solicita se ejecute de manera directa el pago de las mismas, lo anterior en acatamiento a las obligaciones de cumplimiento inherentes al Laudo y Ejecutoria de Amparo mencionadas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 15.** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0128/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dos de abril del año en curso, con el cual la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito, con el que la Presidenta Municipal de la Villa de Santiago Chazumba,



Huajuapán, Oaxaca, solicita, se tenga a bien, de ser procedente, realizar la asignación de recursos económicos por la cantidad de \$123,000.00 (ciento veintitrés mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados a dar cumplimiento al pago de Sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con la finalidad de cubrir el pago de las obligaciones condenadas en Sentencias o Laudos emitidos dentro de los Expedientes JDC/130/2024 y JDC/305/2024, por concepto de pago a sueldos a Exservidores Públicos, y así dar cumplimiento al requerimiento realizado por parte del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, toda vez que dicho Ayuntamiento no cuenta con los recursos suficientes para hacer frente a dicha obligación. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** 16. Oficio número MSPH/PM/47/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, solicita la ratificación de las Renuncias de la Ciudadana Rosario Muñoz Pacheco



al Cargo de Regidora de Parques y Jardines; y del Ciudadano Rolando Pérez Barroso al Cargo de Regidor de Sanidad Urbana, Concejales Electos por el Principio de Representación Proporcional; asimismo solicita la ratificación de la asignación a las Regidurías correspondientes a la Ciudadana Rosalba Enriqueta Virginia Sierra Méndez, para ocupar el cargo de Regidora de Parques y Jardines; y de la Ciudadana Yenni Ortiz Díaz, para ocupar el cargo de Regidora de Sanidad Urbana; por lo que remiten documentación para las Declaratorias respectivas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de abril del año en curso, con el cual, el Ciudadano Dr. Luis Francisco Martínez Aquino, hace del conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que informó al Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca, que en cuanto al requerimiento realizado a su persona, en el que le solicita "remita, proporcione la información y documentación legal, financiera, contable, presupuestal, programática,



comprobatoria, y justificativa de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024", manifiesta que dicha documentación ya fue recibida por el Presidente Municipal de Ocotlán de Morelos, el día 21 de marzo de 2025, y toda vez que no hubo Entrega Recepción de manera formal, procedió a levantar Acta Circunstanciada de no Entrega-Recepción por causa de fuerza mayor, caso fortuito o ante la negativa de la Administración entrante a recibir; asimismo argumenta que en cuanto a la información solicitada, le es imposible jurídica y materialmente, acceder de manera favorable a la petición, en virtud de que toda la información correspondiente a los 43 puntos solicitados por la Auditoría, obran en Archivos y Expedientes que se encuentran en oficinas propiedad del Municipio de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca, de las cuales, ya se tomó posesión jurídica y material por el Presidente Municipal y su Cabildo con fecha 01 de enero de 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 18. Oficio número SAS-SMPAL/0097/2025/067, recibido en la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de abril del año en curso, con el cual, el Síndico Municipal de San Andrés Solaga, Villa Alta, Oaxaca, solicita que se emita el Dictamen correspondiente para efecto de asignación al Ciudadano Mateo Morales Aquino, al cargo de Presidente Municipal de San Andrés Solaga, lo anterior siguiendo el orden de prelación, en virtud de que el C. Alfredo Mazas Bautista, renunció al cargo de Presidente Municipal de San Andrés Solaga, y tomando en cuenta que el Concejal Titular que renunció, no cuenta con Suplente, se determinó que sea dicha persona quien funja en el cargo a partir del 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por lo que remiten documentación para la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 19.** Oficio número MSPA/PM/0072/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca, solicita se apruebe el cambio de denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la



Comunidad "Los Pinos" perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 20. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0131/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número SPM/SM/2169-2025 y oficio número SPM/SM/2904-2025, a través de los cuales, el Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, así como la Creación del Reglamento de la Gaceta Municipal, lo anterior para su conocimiento respectivo. **Se acusan de recibidos, y para su conocimiento, se turnan a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 21. Oficio número S/N/MZP/2025/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Zapotitlán Palmas,



Huajuapán, Oaxaca, remite Informe de las Actividades y Obras realizadas durante el Ejercicio 2024, del Municipio de Zapotitlán Palmas, lo anterior para su conocimiento respectivo. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 22. Oficio número CSEIO/D.G./D.A./0914/04/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de abril del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, solicita se remitan los requisitos para proceder favorablemente a la ampliación presupuestal solicitada, en seguimiento al oficio CSEIO/D.G./D.A./798/02/2025 y al oficio AP/1192/2025; lo anterior derivado del Laudo de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el Juicio Laboral 1427/2014 (4) Bis del Índice de la Junta Especial Número Cuatro Bis de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, así como del Juicio de Amparo 1210/2022 de los Índices del Juzgado Quinto de Distrito, en donde se dictó Fallo a favor del C. Víctor Manuel



López Cruz, por la cantidad a pagar de \$1,143,678.54 (Un millón ciento cuarenta y tres mil seiscientos setenta y ocho pesos 54/100 M.N.), pues manifiesta que ese Colegio, no tiene los recursos económicos suficientes, para pagar dicha cantidad del Laudo mencionado. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, y agréguese al Acuerdo número 78 de esta LVXI Legislatura.** 23. Oficio número CSEIIIO/D.G./D.A./0915/04/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cuatro de abril del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, solicita se realice una ampliación presupuestal en el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, lo anterior derivado del Fallo Protector dictado en el Juicio de Amparo 316/2024, por el Juzgado Primero de Distrito, a favor de la C. Ruth Irene Hernández Ruíz, pues manifiesta que ese Colegio, no tiene los recursos económicos suficientes, para pagar la cantidad de \$469,278.02 (cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 02/100 M.N.) condenada en el Laudo



dictado en el Expediente 959/2013(2) de la Junta Especial Número 2 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, asimismo solicita se remitan los requisitos para proceder favorablemente a la ampliación presupuestal solicitada. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 24.**

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del año en curso, con el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite oficio número 4173/2025, dictado por el Juzgado Cuarto de Distrito del Estado de Oaxaca, dentro del Juicio de Amparo Principal 460/2023, Mesa 1-A, a través del cual, notifica el Testimonio de la Ejecutoria, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Decimotercer Circuito, dentro del Amparo en Revisión 537/2023, Mesa III, Sección II, con el que ordena a los responsables, provean lo necesario para la instalación de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Oaxaca, conforme a lo ordenado en los artículos Segundo y



Tercero Transitorios del Decreto dos mil ochenta y seis, por el que se aprueba la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca, dotando de los recursos necesarios para ello, de acuerdo a la suficiencia presupuestal del presente año, mientras se contempla plenamente en el siguiente; y, designando a su Director General, así como demás personal necesario para llevar a cabo sus atribuciones. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Programación; y de Derechos Humanos.** 25. Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del año en curso, con el cual, el Ciudadano Hidelberto M. Pacheco Hernández, hace del conocimiento a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que solicitó a la Presidenta Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, se sirva presentar formal Denuncia ante la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ante la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (FEMCCO), y ante la Auditoría Superior de



Fiscalización del Estado de Oaxaca (ASFE), en contra de la anterior Administración Municipal del periodo 2022-2024, por incumplimiento de la Ley Orgánica Municipal, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; y demás aplicables, lo anterior derivado de la no Entrega Recepción entre las Administraciones Municipales en comento, y del requerimiento realizado por el Juzgado Segundo de Distrito dentro del Juicio de Garantías A.I.PRAL.739/2023, en el que, le fue ordenado a ese Juzgado, la reposición del procedimiento. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 26. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0133/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número 071/2025, con el que, la Presidenta Municipal de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, solicita que se emita el Decreto



correspondiente para el efecto de asignación del Ciudadano José Luis García Fentanes, al cargo de la Regiduría de Desarrollo Agropecuario y Tenencia de la Tierra, quien es Suplente de dicha Regiduría, lo anterior siguiendo el orden de prelación, en virtud de que el C. José Luis García Muñoz, renunció al cargo de dicha Regiduría, por lo que remite documentación para la declaración respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 27. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0134/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito con el que las Mujeres de la Agencia Municipal de Concepción Bamba, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca, solicitan la intervención de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, en forma Institucional e imparcial, para dictar un Punto de Acuerdo, en el que se exhorte a la Presidenta Municipal y al Cabildo de Santo Domingo



Tehuantepec, para que sea el Ayuntamiento de dicho Municipio, a través de la Comisión de Elecciones, Dirección o Regiduría de Gobernación, quienes se encarguen de organizar y convocar a la Elección del Agente Municipal de Concepción Bamba, de ahora en adelante, con el fin de que puedan participar todas y todos los Ciudadanos en aptitud de votar y en Ejercicio de sus Derechos Políticos Electorales, garantizando en todo momento las Garantías Constitucionales, lo anterior toda vez que dichas Ciudadanas refieren que en la mencionada Agencia Municipal, se ha impuesto Cacicazgo por un grupo de Ciudadanos varones, liderados principalmente por los CC. Enrique Escobar Vásquez, José Alberto Molina López alias "El gabacho", Lilitana Ortega Martínez, Ramón Molina Agustín, Mariano López López, Silvano Trinidad Espinosa, Amancio Vázquez Reyes, Luciano Hernández Sánchez, entre otros, pues aducen que dicho grupo, impone al Agente Municipal en turno y al Comité de Agua Potable, quienes a través de la violencia, toman decisiones arbitrarias, movidos por intereses personales. **Se acusa de recibido y para su**



atención, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. 28. Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0135/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito, con el que, el Síndico Municipal, el Regidor de Hacienda, el Regidor de Ecología y Cultura y los Ciudadanos de Zapotitlán Palmas, Huajuapán, Oaxaca, solicitan la Desaparición de Poderes del Ayuntamiento de Zapotitlán Palmas; lo anterior toda vez que, los Actores aducen es imposible el funcionamiento de dicho Ayuntamiento, como consecuencia de diversos actos, entre ellos, la falta absoluta de la mayoría de sus Integrantes, dado que no existen las mínimas garantías para el funcionamiento de los Servidores Públicos, pues es notoriamente público que se pone en riesgo la vida, la salud y la dignidad por la violación reiterada por parte del Ayuntamiento, asimismo por la violación de los Derechos Humanos, y los que importen un perjuicio a los habitantes y sus garantías o al de su Hacienda Pública, por lo que



refieren, son conflictos reiterados que se suscitan entre la mayoría o totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, o entre este y la Comunidad, aunado a la alteración a la Ley de Ingresos, al Presupuesto de Egresos, a los Planes y Programas de Desarrollo Municipal, añadiendo a lo anterior que ya no se tienen Sesiones de la Comisión de Hacienda, sin que se hayan aprobado Informes Financieros establecidos por la Ley, la falta de comprobación de parte del Tesorero y del Presidente Municipal, y la no aplicación correcta de los recursos que integran la Hacienda Pública Municipal, por actos continuos de corrupción, y por la falta de pago de dietas al Síndico Municipal, al Regidor de Hacienda y al Regidor de Ecología y Cultura y Ciudadanos, así también por provocar enfrentamientos civiles entre la población o habitantes de Zapotitlán Palmas, Oaxaca, por parte de la Presidenta Municipal de Zapotitlán Palmas, razón por la que solicitan la Desaparición de Poderes de dicho Ayuntamiento. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del
Orden del Día. -----

III. Por lo que respecta al presente punto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos: **ACUERDO PARLAMENTARIO: ARTÍCULO PRIMERO:** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la celebración de Sesión Solemne en el Municipio de la Villa de Tututepec de Melchor Ocampo. **ARTÍCULO SEGUNDO.** La Sesión Solemne a que hace alusión el artículo primero del presente Acuerdo, tendrá verificativo el día sábado doce de abril de dos mil veinticinco, a las diez horas, en la explanada del Municipio de la Villa de Tututepec de Melchor Ocampo. **TRANSITORIOS:** **PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. **CUARTO.** La Secretaría de Servicios



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Parlamentarios, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **QUINTO.** La Secretaría de Servicios Administrativos, deberá realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo. **SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios convocar formalmente a los Titulares de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos a la Sesión Solemne. **ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ", LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DIPUTADO BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA. DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA. DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA. DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA.

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA,
INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO

PARLAMENTARIO PLURAL. RÚBRICA", concluida la lectura del Acuerdo, la Diputada Presidenta pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a discusión el Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (no se registra voto alguno). Por lo anterior, solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se registraron treinta y seis votos a favor, cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y seis votos, el Acuerdo mencionado.** Acto seguido, la Secretaría, por



instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

IV. En este punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone su Efeméride. Al concluir su participación, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del orden del Día. -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Analy Peral Vivar y del Diputado César David Mateos Benítez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el apartado A del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado César David Mateos Benítez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto; al concluir su participación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Irma Pineda Santiago, Karla Clarissa Bornios Peláez, Monserat Herrera Ruíz, y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Javier Casique Zárate, solicitan autorización para suscribirse a la



Iniciativa, petición concedida por los Promoventes. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el párrafo décimo del artículo 3, y se deroga el párrafo cuadragésimo segundo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto continuo, la Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior**



del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez y del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero del artículo 1, el artículo 2, la fracción I del artículo 3, el párrafo primero y las



fracciones III y IV del artículo 4, las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 5, las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XIX y XX del artículo 6, las fracciones I, III y sus incisos C, F, G, H, I, J, K y IV del artículo 9, la fracción II del artículo 10, las fracciones III y IV del artículo 14, las fracciones III, VII, IX, X y XII del artículo 15, el párrafo segundo del artículo 17, el párrafo segundo del artículo 18, la fracción II del artículo 19, los párrafos primero y segundo del artículo 20, el párrafo primero del artículo 21; se adicionan las fracciones V, VI, VII y VIII al artículo 4, las fracciones VI y VII al artículo 5, las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII al artículo 6, y las fracciones V y VI al artículo 14, y se deroga el inciso L de la fracción III del artículo 9, todos de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Raynel Ramírez Mijangos, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre**



y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 24, adiciona un párrafo segundo de la fracción VII, reforma y adiciona la fracción XVIII, recorriéndose las subsecuentes, adiciona las fracciones XIX y XX del artículo 27, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, las Diputadas Dulce Alejandra García Morlán, Eva Diego Cruz, María Eulalia Velasco Ramírez, Biaani Palomec Enríquez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Irma Pineda Santiago y el Diputado Dante Montaña Montero, piden autorización para suscribirse a la Iniciativa,



petición concedida por la Promovente. En seguida, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.** -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la fracción II del artículo 1; el numeral 2 del artículo 6; la fracción VII del artículo 13; el numeral 2 al artículo 25; el numeral 1 al artículo 8, la fracción V al artículo 31; la fracción X al artículo 32, las fracciones XX, XXIV, LXIV, LXVIII, LXIII, y LXVII al artículo 38; las fracciones V, VI, y VII del numeral 3 del artículo 42; la fracción XXVI al artículo 44; la fracción II del numeral 2 al artículo 60 y el numeral 1 del artículo 147; se adicionan la fracción XV recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 2; el segundo párrafo al numeral 1 del artículo 5; segundo párrafo al numeral 1 y segundo párrafo al



numeral 2 del artículo 9; el numeral 9 al artículo 53; la fracción X recorriéndose en su orden la subsecuente al artículo 60 y el Libro Undécimo denominado de la integración del Poder Judicial en el Estado de Oaxaca, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales. En seguida la Diputada Secretaria Eva Diego Cruz; en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, se instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el día 6 de mayo, de cada año, como el "Día de la Jueza y el Juez Oaxaqueño", en reconocimiento a su distinguida labor en la



impartición de justicia, su contribución a la paz social, la sana convivencia y el fortalecimiento de la Democracia y el Estado de derecho en Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. - - - - -**

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Presidenta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 125 Quinquies a la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - -



XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez concluida su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de la Defensoría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se solicita el retiro de todas las inscripciones existentes en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con el objetivo de proceder a la remodelación y reestructuración del mismo. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - -

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, y el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y de Seguridad Social. -----**

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quáter y se adiciona un tercer y cuarto párrafos, recorriéndose en su orden el subsecuente del artículo 412 Quáter del Capítulo V denominado Violencia Política, del Título Vigésimo Segundo "Delitos Contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia", del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Dulce Alejandra García Morlán, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Karla Clarissa Bornios Peláez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Irma Pineda Santiago, Melina Hernández Sosa, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Cecilia Olivia Cruz Merlín, y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y César David Mateos Benítez, solicitan autorización para suscribirse a la Iniciativa, petición autorizada por la Promovente. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de**



Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforma la fracción IV del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración Pública. -----**

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Melina Hernández Sosa, Monserat Herrera Ruíz, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández, y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional; por el que se reforman los artículos 2, 5 fracción V, 34 inciso d) segundo párrafo, 48 primer párrafo, 77 fracción VI cuarto párrafo, 101, 114, 116 y 118 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**
Dictamen, a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático. -----



XXI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a las Empresas Concesionarias del Transporte Público de Pasajeros en su modalidad colectiva, a que de inmediato cumplan cabalmente lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, con el fin de evitar que las Autoridades procedan a retirar de circulación los camiones que operan fuera de la Norma en lo relativo a emisiones contaminantes, seguridad de las personas usuarias, antigüedad de los vehículos, y número permitido de ocupantes, entre otros aspectos. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**



Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. - - - - -

XXII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que integren sus Consejos Municipales de Protección Civil, e implementen Programas y Planes para la Prevención y Atención de Desastres Naturales. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. -**

XXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta



respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca y a los Municipios de la Entidad, en el ámbito de sus competencias a garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad visual, eliminando barreras urbanas en la vía pública; asimismo se solicita la implementación de campañas de concientización dirigidas a automovilistas y peatones, con el fin de fomentar el respeto a la infraestructura accesible, como los semáforos sonoros y los cruces peatonales, promoviendo así una movilidad más incluyente y segura para toda la población. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** - - - - -



XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones en coordinación con las Instancias Competentes, procure la instalación de techados en las canchas deportivas del Parque Primavera y del Bosque el Tequio, con la finalidad de mejorar las condiciones de estos espacios públicos, garantizando su óptimo aprovechamiento y asegurando que la población Oaxaqueña pueda desarrollar actividades deportivas y recreativas en entornos adecuados, seguros y protegidos de las inclemencias climáticas. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones. - - - - -

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa y del Diputado Javier Casique Zárate, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a los Representantes Ejidales, Comunales y Ayuntamientos de los 570 Municipios de la Entidad, a que regulen y limiten el uso del fuego en actividades agropecuarias en el presente periodo de sequía, con el fin de prevenir incendios forestales. Asimismo, a impulsar y promover el uso de técnicas alternativas como lo pueden ser la pica en lugar de la quema; de la misma manera se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere una Mesa de Trabajo Interinstitucional con la Comisión Estatal Forestal, la



Comisión Nacional Forestal, la representación en Oaxaca de la Procuraduría Agraria y Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, a fin de instrumentar una serie de acciones y medidas encaminadas a prevenir y combatir los incendios forestales en el Estado, por otra parte, exhorta a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que dentro de su competencia, generen dentro de su territorio, información y prevención de incendios forestales. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Melina Hernández Sosa y al Diputado Javier Casique Zárate, quienes en el orden mencionado, exponen los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar sus intervenciones, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo en mención, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las



Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la



Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - -**

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realicen la modificación al nombre de la Dirección del Museo de los Pintores Oaxaqueños, por una nomenclatura inclusive con perspectiva de género, acorde a la nueva realidad social, en este caso al Museo de la Pintura Oaxaqueña. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61
fracción II del Reglamento Interior del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su
estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Culturas y Artes. -----

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo del
Diputado Dante Montero Montaña, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el
que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la
Gerencia de División de Distribución Sureste de la
Comisión Federal de Electricidad, para que, en el
ámbito de sus atribuciones y facultades, inicien un
análisis y en su caso las acciones pertinentes para
retirar los cables de red y electricidad en mal estado,
y en donde se encuentran colocados y colgados en
los postes sobre las calles de la Zona Centro y Norte
de Oaxaca de Juárez; además se solicita
respetuosamente realice las gestiones
correspondientes ante el Ayuntamiento Capitalino
para modernizar la electrificación de forma
subterránea en dichas zonas. Acto seguido, la
Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al
Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos



de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo que se dio cuenta, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se



aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró un voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos a favor el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente a los Municipios de las Zonas Metropolitanas de Oaxaca y Tehuantepec, para que por conducto de sus Ayuntamientos implementen el



sistema de reporte de Tapas de Alcantarillas faltantes o en mal estado, de fugas de agua, de accidentes viales, obstaculización de vías por particulares o por obra pública, baches, así como sobre el mal funcionamiento, falta o alteración de los semáforos y señalamientos viales, el cual deberá estar disponible para la ciudadanía las veinticuatro horas todos los días de la semana, ya que con ello podrán dar la atención oportuna y garantizar la movilidad, tránsito y vialidad segura de peatones y conductores de vehículos, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Presidenta Instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de**



Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, Delegación Oaxaca; para que implemente las acciones y programas de verificación para evitar el alza indiscriminada de los precios de los servicios y productos, protegiendo el derecho de los consumidores a recibir un adecuado servicio, en la siguiente temporada vacacional, intensificando sus estrategias de atención y orientación. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su exposición, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo que se dio cuenta, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la



afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y cinco votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cinco votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró un voto). Acto seguido, la Diputada



Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos a favor el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -----

Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo



anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo, por los que se



ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación**, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo de los Expedientes números 20, 27, 30, 33, 40 y 45 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de



Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Sistema DIF del Estado de Oaxaca, así como a los Cabildos de los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino y San Jacinto Amilpas, para que en el ámbito de sus atribuciones, suscriban convenios de colaboración conjunta o individualmente, a fin de otorgar coadyuvancia humana, material y económica que permita la subsistencia de la "Estancia Fraternidad A.C.", con número de Expediente 14 del Índice de esta Comisión Permanente. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente 91 del Índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y del Expediente 23 del Índice de la Comisión Permanente



de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.** α) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y ordena el Archivo del Expediente número 140 del Índice de la Comisión Permanente de Cultura, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 28, 29 y 33 de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, como asuntos total y definitivamente



concluidos. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta**



y tres votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO**. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las personas Titulares de las Presidencias Municipales de los 162 Municipios de la Entidad, que tomaron protesta el 1 de enero de 2025, para que en el ámbito de sus atribuciones, elaboren, actualicen y remitan de manera inmediata su Plan Integral de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, así como el inventario correspondiente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para su integración en el Registro Nacional del Agua para el Bienestar. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por consiguiente, somete a



discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, sin que se registre intervención alguna, por tanto, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron (treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE**



DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones V y VI, y se adiciona la fracción VII al artículo Sépties de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos



Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Marlén Josefina Ramírez Salazar, Quinta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Educación del Honorable



Ayuntamiento de San Lorenzo Victoria, Silacayoápam, Oaxaca, por el periodo comprendido del veintiuno de diciembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto



alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Jazmín Espinoza Chávez, Quinta Concejál Suplente al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del once de noviembre de dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Enseguida la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre participación alguna, por tanto, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta**



y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Isaías Bolaños Castellanos, al cargo de Regidor de Equidad y Género del Honorable Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual,



procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por tanto, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, informando la Secretaría que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**



GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Herlinda García Vásquez, para que asuma el cargo de Regidora de Ecología del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca, con efectos a partir del momento en que el Ayuntamiento aprobó su designación en Sesión de Cabildo, y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el



Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de "Río Alumbrado", perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, sin que se registre intervención alguna, en tales condiciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta, informa que antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio 2025, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo citado, pide que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano). Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara **aprobado que la votación sea en**



una sola votación de manera conjunta. Por lo anterior, instruye a la Secretaría, dé cuenta con los Dictámenes de referencia; dando lectura la Secretaría de los siguientes Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Teotitlán de Flores Magón, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de San José del Peñasco, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional



del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Asunción Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Santa María Mixtequilla, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca; **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Ayotzintepic, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se registre intervención alguna, por tal motivo procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Decreto con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo



general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y dos votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por Instrucciones de la Presidencia da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 29 y 46 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre participación alguna, por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la



Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - -

XXXI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN**



PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el Decreto N° 140, por el que se faculta al Titular del Poder Ejecutivo, para que, por conducto de las Secretaría de Finanzas, constituya el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, de manera prioritaria, impulse las acciones necesarias para la pronta instalación de la Comisión para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en Oaxaca, así como la integración de sus respectivos Órganos Auxiliares y de Administración, conforme a lo establecido en la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca, tomando en cuenta las condiciones presupuestales y



operativas que permitan su cumplimiento efectivo.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa Ciudadana que propone una adición in fine, al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se tiene como asunto concluido, ordenándose su archivo definitivo.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para efecto de otorgar en Comodato al Instituto Euroamericano de Oaxaca Asociación Civil, el inmueble "Villa Primavera", ubicado en el Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca. b) Declaratoria



de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 34, párrafo tercero del artículo 87 y el último párrafo del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con número de Expediente 12 del Índice de esta Comisión Permanente. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de las Ciudadanas Alejandrina Rojas Lorenzo, como Regidora de Asuntos Indígenas y Yolanda Rojas Sabino, como Regidora de Salud, del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Lizbeth Ruíz Santiago, como Regidora de Educación, del Honorable Ayuntamiento de Villa de Tejúpam de la Unión, Teposcolula, Oaxaca, por el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana María Elena Solano Elías, al cargo de Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Isaías Martínez Victoria, al cargo de Presidente Municipal, y del Ciudadano Gordiano Reyes Pérez, al cargo de Síndico Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Ocotepéc, Mixe, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del seis de marzo de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de elevación de Denominación Política de Pueblo a Ciudad, a favor de Santa Cruz Xoxocotlán, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el segundo párrafo y se adiciona el tercer párrafo,



recorriendo en su orden los subsecuentes del artículo

24 Ter de la Ley de Movilidad para el Estado de

Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, declara que el Expediente número 95 del

Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y

Programación de la LXV Legislatura Constitucional; y

el Expediente número 117 del Índice de la Comisión

Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales

de la LXV Legislatura Constitucional, han precluido y

se ordena su archivo definitivo como asuntos

concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN,**

REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con



Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 3 fracción L, 43 fracción VII y 68 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los Expedientes números 15 y 19, del Índice de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Expedientes números 38 y 47 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XII del artículo 35 y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

I del artículo 80 y se adiciona la fracción XII Bis al artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, para que implementen Operativos de Seguridad Pública en sus respectivos Municipios, en virtud del incremento de la afluencia turística que se presentará en el periodo vacacional de Semana Santa, esto con la finalidad de prevenir la Comisión de Delitos y mantener estable el orden público. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo del Expediente número 7 del Índice de la Comisión Permanente de Trabajo y



Seguridad Social de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. Una vez emitida la declaratoria de los Dictámenes referidos, la Diputada Presidenta informa que se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXXII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la Lista de Oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán** quien manifiesta que además de hablar como Diputada, habla como corredora, como deportista y expresa su absoluta solidaridad con el equipo de corredores Yatzá Jaguar, por lo que aconteció hace unos días, comentando que si no están enterados o enteradas, comparte que el día domingo por la mañana, lo corredores decidieron hacer la ruta que va hacia San Felipe del Agua, como muchas rutas que han hecho juntos, porque ha corrido con ellos, resulta que cuando bajaron por la Agencia Municipal de Donají, ya estaban



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

esperándolos personas de ese lugar, quienes les hicieron un cobro de veinte pesos por haber subido a la montaña, y que de ahí, los corredores se trasladaron por sus vehículos que los habían dejado en San Felipe del Agua, y resulta que ya había personas de Bienes Comunes de San Felipe del Agua, esperándolos con machetes y de una manera que a su parecer no es adecuada bajo ninguna circunstancia, quienes les dijeron que habría una sanción por haber entrado a la montaña de San Felipe del Agua y que tenían que hacer un pago de cinco mil pesos por corredor, y la respuesta de los corredores fue en el sentido de que no traían dinero, ya que lo único que llevan a la montaña, son los tenis y quizá algo para hidratarse en el camino, entonces las personas que estaban ahí esperándolos, los llevaron a la Asamblea que en ese momento se llevaba a cabo, por esa razón los tuvieron retenidos ahí, con el argumento de que iban a consultar con la Asamblea, porque ahí se rigen por Usos y Costumbres, y que iban a preguntar si podían hacerles algún tipo de descuento por haber entrado a la montaña, después de un tiempo, les dijeron que el descuento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consistía en que iban a pagar mil pesos por persona en vez de pagar los cinco mil pesos, sin embargo los corredores no traían el dinero, por ello, las personas les dijeron que entonces lo que pudieran juntar, y el monto de dinero que pudieron juntar fueron tres mil quinientos pesos para poder ser liberados, y poder regresar a sus casas, por eso manifiesta a quienes ven la trasmisión, a quienes están escuchando, que los corredores, que las y los deportistas no son delincuentes y no merecen ese trato absolutamente de nadie, que los deportistas son personas que buscan un estilo de vida saludable, que aman la libertad, la paz y que por supuesto respetan a la naturaleza, a la gente y también los usos y costumbres, que todos conocen la pluralidad que hay en el Estado, que hay Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Internos, pero que jamás los usos y costumbres pueden estar por encima de los derechos humanos, del derecho a la libertad, de tránsito, del derecho a vivir y estar en libertad, que ningún deportista tendría que pasar por esa situación, y le parece que son muchos los esfuerzos que han hecho los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales,



por promover el deporte, por incidir en el bienestar físico y emocional de las personas, como para que reciban ese trato denigrante, quienes lo único que están procurando es un mejor estilo de vida, pero no quisiera que eso se quedara en una protesta, en una manifestación, en una denuncia pública, sino más bien lo que quiere es poner sobre la mesa el tema y proponer en primer lugar, que la mayoría de los deportistas no se oponen a un pago, pero el pago como cualquier tipo de contribución tiene que ser proporcional, tiene que ser legal, y justo, que hay mucha diferencia entre pagar quince o veinte pesos como se paga en muchas Comunidades, a cinco mil pesos por persona, creo también que es importante comunicar, y que lo dice con mucho respeto a las Comunidades, a los Pueblos que se rigen por esos Sistemas, y que tienen esos bellos paisajes, que hay personas que desconocen cuáles son las decisiones de sus Comunidades, por eso es preciso que se puedan colocar letreros, avisos, para que puedan saber quiénes hacen deporte de naturaleza, cuáles son las condiciones, si deben pedir algún permiso o si tienen que pagar alguna cuota, y sobre todo que



esas cuotas se transparenten, ya que por el pago que hicieron los corredores, no les dieron ningún recibo ni nada, entonces para poder comprobarlo y que finalmente cree que se abre una oportunidad para que se puedan involucrar Instituciones, como la Secretaría General de Gobierno, o el propio Instituto del Deporte, para poder saber, o tener algún registro de cuáles son los lugares donde se tiene que hacer algún pago o alguna contribución, y que entonces pone eso sobre la mesa y nuevamente manifestar su solidaridad con los corredores, con las personas que hacen senderismo, con los que hacen ciclismo de montaña, porque lo único que están buscando es tener un mejor estilo de vida, y solicita solidaridad a las Comunidades que se rigen bajo el Sistema de Usos y Costumbres. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Isaías Carranza Secundino**, quien refiere, que el día siete de abril del año dos mil cinco, es bien conocido que se cumplen veinte años del desafuero en contra del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, cuando era Jefe de la Ciudad de México, y que quienes forman parte del Movimiento de la Cuarta Transformación, que ese



acto cometido en contra del Expresidente Andrés Manuel López Obrador, es precisamente el momento histórico que da origen a su movimiento, que el pretexto para el desafuero fue por construir una calle para comunicar a un Hospital, y que en palabras de su fundador decía que no se le juzga por violar la Ley, sino por su manera de pensar y actuar, además de lo que podía representar junto con otros Mexicanos para el futuro de la Patria, pero que el motivo real, era impedir que participara en las Elecciones Presidenciales del dos mil seis, ya que ganaba en todas las encuestas de preferencia a Nivel Nacional, por lo que los medios de comunicación al servicio del entonces el Presidente Vicente Fox, lanzaron una campaña de desprestigio en su contra, y que es así que como resultado del desafuero, el Pueblo de México se volcó en total apoyo del entonces Jefe de Gobierno, marchando más de un millón de personas por primera vez de manera pacífica, como no se había dado en décadas, que fue el Pueblo que en todo momento mostró su total apoyo y respaldo a quien años después sería el Presidente de México, por lo tanto, el origen de su movimiento fue una



movilización social contra el autoritarismo del viejo régimen que se abrió camino en defensa de la Democracia, que fue un Movimiento Popular Pacífico, solidario y con dignidad, como una expresión de las conciencias en defensa de la Democracia que ha hecho posible el cambio Democrático para construir un México para todas y para todos, que esa esperanza que defendía Andrés Manuel López Obrador se hizo realidad en el 2018, y que aun continua siempre con el apoyo del Pueblo de manera pacífica y organizada, por ello agradece al Expresidente Andrés Manuel López Obrador por el amor que brindó al Pueblo, y que con el pueblo todo, sin el pueblo nada, concluye ovacionando, "Que viva la Cuarta Transformación, que viva Andrés Manuel, que viva México". En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien menciona que hablar de Oaxaca, es hablar de historia, de cultura y de identidad, pero que también es hablar de compromiso, de responsabilidad y visión de futuro, que se está a las puertas de una de las temporadas más importantes del año, refiriéndose a la Semana



Santa, un período vacacional que se presta para el turismo y que no solo es profundamente espiritual y cultural, sino también estratégico para la economía del Estado de Oaxaca, que durante esa temporada las calles, las playas, las zonas arqueológicas y los Pueblos Mágicos, se convierten en el escenario de una de las postales turísticas más importantes que México ofrece al Mundo, ya que en el año dos mil veinticuatro, tan solo en el periodo de Semana Santa, Oaxaca recibió más de doscientos cuarenta mil turistas, generando una derrama económica superior a los ochocientos millones de pesos según datos oficiales, que se está hablando de miles de familias que dependen directa e indirectamente del turismo, como las Artesanas, las Cocineras Tradicionales, los Meseros, los Músicos, los Transportistas, los Guías Comerciales, Hoteleros, ya que cada peso que entra por turismo, se multiplica en empleos, en oportunidades y en desarrollo, y que ese potencial puede verse ensombrecido si no se garantizan los más básicos, como la seguridad de quienes transitan por estas carreteras, de quienes caminan por estas calles o visitan las Comunidades en Oaxaca, refiere



que no se puede permitir que el miedo le cierre la puerta al turismo, por ello presenta un Exhorto al Gobierno del Estado de Oaxaca, y a las Instancias Competentes en Materia de Seguridad Pública, Movilidad y Turismo para que con carácter de urgente y de forma coordinada refuercen las medidas de seguridad de los principales accesos a la Ciudad, y de las Carreteras del Estado, en los accesos turísticos, en las zonas urbanas, y en los centros de congregación pública, durante toda la época de Semana Santa, que las recomendaciones en específico es que se instalen retenes de vigilancia y puntos de auxilio en las principales carreteras del Estado, especialmente en los tramos con mayor índice de accidentes, o también de incidencia delictiva, que se refuerce la presencia Policial y de los Cuerpos de Emergencias en playas, zonas arqueológicas, mercados, centros turísticos y destinos turísticos rurales; y que se establezcan mecanismos de coordinación entre las Policías Estatales y Municipales, así como para que haya una interrelación con la Guardia Nacional y poder garantizar una cobertura efectiva en los quinientos

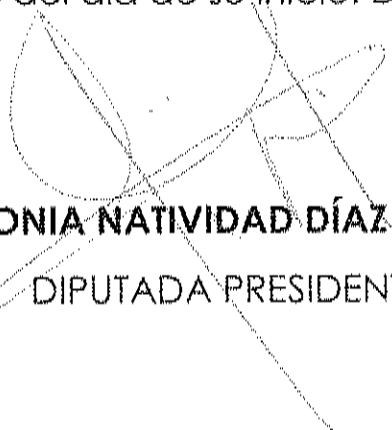


setenta Municipios, que es tiempo de que se considere que esta alta afluencia turística, la seguridad de las y de los turistas es una responsabilidad Institucional, porque de cada visitante que llega a Oaxaca debe irse con la certeza de que Oaxaca es un estado que sabe recibirlos, pero también que sabe protegerlos, que se está ante la oportunidad de seguir construyendo una imagen sólida del Estado en el Mundo, y que desde el Congreso, hace un llamado firme pero respetuoso a todas las Dependencias vinculadas, para que hagan lo que les toca, que no escatimen esfuerzos ni recursos, porque lo que está en juego es el bienestar de miles de familias y la reputación de Oaxaca, porque quien protege al turista, protege el empleo, la inversión, y por supuesto el desarrollo, ya que un solo incidente puede arruinar la confianza de todo un año, y que es ahora cuando se debe mostrar al Mundo que esta tierra es bella, pero que también es segura, que es hospitalaria, pero también firme, que es de paz, porque no tolera la violencia, que se quiere que el Mundo sepa que Oaxaca, les espera con los brazos abiertos y que aquí están seguros. En



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

seguida, la Diputada Presidenta informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, para el próximo día martes quince de abril del año dos mil veinticinco a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -


ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADA PRESIDENTA


EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA


BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA


DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
DIPUTADA SECRETARIA

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".*